

Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio

De: Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>
Enviado el: lunes, 03 de agosto de 2020 3:27 p. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio
Asunto: Informe Pericial DRBO-GGF-2002000133
Datos adjuntos: 2002000133.pdf

Cordial saludo doctora Stella Ruth Beltrán:

De manera atenta, adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGF-2002000133, el cual corresponde al Proceso Impugnación de Paternidad N° 50001-3110-001-2018-00407-00. El resultado de manera física se enviará a su despacho el día en que el Gobierno Nacional, autorice la apertura y la debida notificación de la correspondencia.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Atentamente,

Luz Marina Jiménez
Asistente
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

7352

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002000133
Página 1 de 3

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D. C. 2020-08-01
AUTORIDAD DESTINATARIA y/o AUTORIDAD SOLICITANTE	Dra. STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ . Secretaria. Juzgado Primero de Familia del Circuito Distrito Judicial de Villavicencio. Palacio de Justicia Carrera 29 No. 33B-79 parque Banderas Torre B Of. 109. Villavicencio-Meta. fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD PROCESO 50001-3110-001-2018-00407-00 Oficio No. 0778 de 2019-04-10, Oficio No.003-DSMT-LBIF-2020 de 2020-01-14
SOLICITUD/MOTIVO	"...se dispuso oficiarle para que se sirva informar el costo de la prueba de ADN para las siguientes personas: menor VALERIA SABOGAL CONTRERAS, su progenitora SANDRA PATRICIA CONTRERAS HOYOS y al señor LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY, a fin de establecer si este es o no el padre biológico de la menor..."
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
HIJA: VALERIA SABOGAL CONTRERAS NUIP 1.123.813.157 1. Mancha de sangre en soporte FTA recibida en bolsa plástica, rotulada "Valeria Sabogal Contreras NUIP: 1.123.813.157 2019-12-12 INMLyCF DSMT-LBIF-406-2019". Registrada 2020-01-24.	
MADRE: SANDRA PATRICIA CONTRERAS HOYOS cc 1.121.824.408 de Villavicencio 2. Mancha de sangre en soporte FTA recibida en bolsa plástica, rotulada "Sandra Patricia Contreras Hoyos CC 1.121.824.408 2019-12-12 INMLyCF DSMT-LBIF-406-2019". Registrada 2020-01-24.	
PRESUNTO PADRE: LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY cc 79.209.695 de Soacha 3. Mancha de sangre en soporte FTA recibida en bolsa plástica, rotulada "Luis Eduardo Sabogal Monroy cc 79.209.695 2019-12-12 INMLyCF DSMT-LBIF-406-2019". Registrada 2020-01-24.	
Nota: Se deja registro fotográfico de los EMP recibidos, en la carpeta del caso.	
Fecha de radicación en el Laboratorio: 2020-01-24	
Periodo de análisis: 2020-06-01 a 2020-06-18	

A. HALLAZGOS

Marcadores biparentales

SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO PADRE	MADRE	HIJA	ALELO OBLIGADO PATERNO (AOP)
	LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY	SANDRA PATRICIA CONTRERAS HOYOS	VALERIA SABOGAL CONTRERAS	
D8S1179	10,14	10,14	10,14	10 O 14
D21S11	30,32.2	30,32.2	30	30
D7S820	8,10	8,11	10,11	10
CSF1PO	11	11,12	11,12	11 O 12
D3S1358	15,17	16,18	16,17	17
THO1	9,9.3	6,9.3	9,9.3	9
D13S317	12,13	9,12	9,13	13
D16S539	10,11	12,13	10,12	10
D2S1338	19,21	20,24	19,20	19
D19S433	13,14	14,16	13,16	13
VWA	15,18	16,19	15,19	15
TPOX	8	11,12	8,11	8
D18S51	17	17	17	17
D5S818	11	11,13	11	11
FGA	20	21,21.2	20,21.2	20
PENTA E	11,15	11,15	15	15
PENTA D	9,13	9,10	10,13	13
D10S1248	16	13,14	13,16	16
D1S1656	12,16	13,15	15,16	16
D22S1045	15	15	15	15
D2S441	10,14	11,14	10,11	10
D12S391	20	18,19	19,20	20
DYS391	10	-	-	-
Amelogenina	XY	X	X	-

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES



FORENSIC TESTING LABORATORY
Certificate Number: FT-0071

INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002000133
Página 2 de 3

B. INTERPRETACIÓN

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY tiene todos los alelos que VALERIA SABOGAL CONTRERAS debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP).

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY es el padre biológico de VALERIA SABOGAL CONTRERAS

H2: El padre biológico de VALERIA SABOGAL CONTRERAS es otro individuo tomado al azar en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 476.415.280.752 veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP).

C. CONCLUSIÓN

LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY no se excluye como el padre biológico de VALERIA SABOGAL CONTRERAS. Es 476.415 millones veces más probable el hallazgo genético, si LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.999999997901%.

D. OBSERVACIONES

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibieron: "Formato de consentimiento informado para la realización de exámenes clínico-forenses, valoraciones psiquiátricas o psicológicas y otros procedimientos relacionados V03" firmados y con huella dactilar, fotocopia de los documentos de identidad y fotografías de VALERIA SABOGAL CONTRERAS, SANDRA PATRICIA CONTRERAS HOYOS y LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY.

La toma de muestra de la menor VALERIA SABOGAL CONTRERAS fue autorizada por SANDRA PATRICIA CONTRERAS HOYOS, en calidad de MADRE de la menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad.

F. METODOLOGÍA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102 V04.

SEPARACIÓN, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis y/o SeqScape. Códigos DG-M-I-017 V05 DG-M-I-043 V04 y DG-M-I-035 V04.

ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad *a priori* sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad *a posteriori*.

Sistema	X	Y	W	IP
D8S1179	1	0,3110	0,7628	3,2154
D21S11	0,5	0,2930	0,6305	1,7065
D7S820	0,5	0,2810	0,6402	1,7794
CSF1PO	1	0,6610	0,6020	1,5129
D3S1358	0,5	0,1390	0,7825	3,5971
TH01	0,5	0,1170	0,8104	4,2735
D13S317	0,5	0,1240	0,8013	4,0323
D16S539	0,5	0,1590	0,7587	3,1447
D2S1338	0,5	0,1485	0,7710	3,3670
D19S433	0,5	0,2798	0,6412	1,7870
vWA	0,5	0,0890	0,8489	5,6180
TPOX	1	0,5050	0,6645	1,9802
D18S51	1	0,1490	0,8703	6,7114
D5S818	1	0,4180	0,7052	2,3923
FGA	1	0,0820	0,9242	12,1951
Penta_E	0,5	0,1044	0,8273	4,7893
Penta_D	0,5	0,1499	0,7693	3,3356
D10S1248	1	0,0833	0,9231	12,0048
D1S1656	0,5	0,1770	0,7386	2,8249
D22S1045	1	0,3489	0,7413	2,8662
D2S441	0,5	0,3480	0,5896	1,4368
D12S391	1	0,1767	0,8498	5,6593

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A #12A - 51 Piso Tercero - geneticabogota@medicinallegal.gov.co

Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1328/1329

Bogotá, D.C. - Colombia

www.medicinallegal.gov.co

74-53

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002000133
Página 3 de 3

X TOTAL = 1,63877664424799E-68
Y TOTAL = 3,43980705585368E-80
Probabilidad de Paternidad: 99.999999997901%

Las frecuencias poblacionales empleadas fueron:

Población Región Andina de Colombia (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003)

Población colombiana para los sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008)

Población Región Centro Andina Colombiana para los Sistemas D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015)

Población de Bogotá para el Sistema D12S391 (Gómez et al., 1999)

Población de Bogotá para los Sistemas PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci. Vol 50:1-18, 2005)

Población hispana para el sistema D2S441 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011)

Ecuaciones utilizadas para los cálculos estadísticos en: Luque, J. A. Brenner C. H., <http://www.dna-view.com/> Forensic Mathematics. Tully and Cois, For. Sci. Int. 124(2001)83-91.

Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3 y Genética Forense Final BETA 2.7.72 (<http://antonio.scienceontheweb.net>)

CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004 V08), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021 V12 y DG-A-I-046 V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con Certificación emitida por SGS Colombia S.A., bajo la norma ISO 9001:2015 con Certificado C015/6256 de 2018-05-15.

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso).

Atentamente,


AIDA GALINDO BONILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado: 

Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial)

FIN DEL INFORME PERICIAL